

PERMISO POR NACIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N° 87. -

DALCAHUE, 26 de febrero del 2021. -

**VISTOS:** La solicitud adjunta N° 106. El inciso 2° del artículo 195 del Código del Trabajo establece que el padre tendrá derecho a un permiso pagado de 5 días en caso de nacimiento de un hijo. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

**DECRETO:**

**AUTORIZASE:** Para que haga uso de 05 días de Permiso por nacimiento de hijo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios:

CRISTIAN BARRÍA	BAHAMONDE		AUXILIAR GRADO 15°	05 DÍAS	24/02/2021 al 02/03/2021
-----------------	-----------	--	--------------------	---------	--------------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/RPSN/pyoa.